



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se establecen servicios mínimos para la huelga general, convocada por UGT, CC.OO., USO y CGT que se desarrollará, el día 29 de septiembre de 2010, de 0:00 horas a 24:00 horas.

Tramitado el expediente de fijación de servicios mínimos por esta Consejería y en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha de entrada los días 26 de agosto, 2 y 10 de septiembre de 2010, se presentan escritos por medio de los cuales se convoca, por los sindicatos indicados, huelga general a desarrollar el día 29 de septiembre de 2010, de 0:00 horas a 24:00 horas.

Se estima imprescindible garantizar el normal desarrollo de unos servicios públicos que se consideran esenciales a la Comunidad, como son los dependientes de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), y del Hospital del Oriente de Asturias "Fundación Francisco Grande Covián", de Arriondas.

Con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de la salud, contenido en el artículo 43 de la Constitución Española, y la defensa de los consumidores y usuarios, prevista en el artículo 51 de la misma, y atendida la necesidad de garantizar el normal desarrollo de unos servicios públicos que se consideran esenciales a la Comunidad, como son los servicios sanitarios, se procede a fijar los servicios mínimos para la huelga de referencia.

Establece la normativa (artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977) que, cuando la huelga se declara en entidades encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa puede acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios. Define la Jurisprudencia los "Servicios esenciales" como aquellos sin los cuales peligraría la vida, la salud, y la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos, esto es, en definitiva, los servicios destinados a satisfacer los derechos fundamentales y bienes protegidos constitucionalmente y que priman sobre el derecho de huelga.

Segundo.—Por lo que se refiere a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, se fija como servicios mínimos un total de 35 trabajadores/as, que supone aproximadamente el 9% del total de la misma, considerado como el número mínimo indispensable para poder asegurar la prestación del servicio público a los usuarios. Entre las competencias de la Consejería se encuentran las relativas a la salud pública, el ejercicio de la autoridad sanitaria en materia de inspección, la información y protección de los consumidores y consumidoras, y la realización de las acciones de vigilancia y control de riesgos para la salud pública derivados del consumo de alimentos, y de la presencia de agentes físicos, químicos o biológicos en el medio ambiente. Por ello, se establecen servicios mínimos para llevar a cabo las funciones de inspección médica, inspección sanitaria de mataderos, control de alertas epidemiológicas, de alertas alimentarias, y de alertas de consumo, así como la atención al público.

Teniendo en cuenta los criterios expuestos, se ha procedido a fijar los servicios mínimos de la Consejería como se detalla en el Anexo I, de manera proporcionada y que garantice el correcto funcionamiento de los servicios, y el respeto del derecho fundamental a la vida, salud e integridad física de los/as usuarios/as.

Tercero.—Por lo que se refiere al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), no cabe duda el carácter de servicio esencial de la asistencia sanitaria, pues afecta notablemente al derecho a la salud de los usuarios, que se configura como un bien constitucionalmente protegido (artículo 43 CE).

El legítimo ejercicio del derecho de huelga por los trabajadores, debe conjugarse, en el caso de los servicios sanitarios, con el derecho a la vida y a la integridad física de los usuarios de aquellos servicios, de modo que una disposición inadecuada de los servicios mínimos cuando se trata, como en el caso que nos ocupa, de funciones desarrolladas en centros sanitarios, implicaría una vulneración del derecho fundamental a la salud, tanto de pacientes como del personal, en la amplísima dimensión que resulta de su configuración constitucional.

De ahí que, por razones suficientemente fundadas, y dado que son trabajos desarrollados para Instituciones Sanitarias, los servicios esenciales se han establecido teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: el carácter de "huelga general", su duración (1 día laborable en plena actividad), los recursos disponibles habitualmente en los centros en cada turno y las necesidades en puntos críticos (principalmente áreas de urgencias, emergencias, quirófanos, y dispositivos de urgencias y puntos de atención continuada en Atención Primaria). En definitiva, se han señalado los servicios mínimos en número suficiente para poder mantener en funcionamiento todos los centros y dispositivos asistenciales en todas las áreas y poder prestar íntegramente los servicios sanitarios que tienen carácter de servicios esenciales para la comunidad, evitando perjuicios excesivos a los usuarios.

Detallando en mayor medida los criterios bajo los cuales se proponen los servicios mínimos que se acompañan, se intentan sintetizar en los siguientes términos:



En el ámbito de la Atención Especializada, para el establecimiento de los mínimos se ha valorado la necesidad de mantener los efectivos precisos para atender las demandas de carácter urgente y/o preferente, sin considerar la dotación complementaria que habitualmente cubre la actividad ordinaria.

Así, en cuanto al personal Facultativo se proponen los servicios mínimos en número suficiente como para garantizar y mantener:

- La correcta atención de los enfermos ingresados, las urgencias que se produzcan y de las consultas e intervenciones quirúrgicas apreciadas como urgentes por el facultativo correspondiente.
- La actividad quirúrgica programada en los procesos cuya demora implique un aumento de riesgo para la salud de los pacientes y en especial la patología tumoral.
- La actividad de consultas externas de carácter preferente, así como primeras consultas, en las que se desconoce el motivo y la cualificación de la urgencia de la atención. También mantener la actividad en servicios de pruebas diagnósticas vinculadas a los procesos mencionados anteriormente en consultas, hospitalización, cirugía o urgencias.
- En horario de atención continuada se propone la dotación prevista habitualmente y que es la mínima indispensable para garantizar la asistencia sanitaria durante las 24 horas.

Respecto a los colectivos del Personal Sanitario No Facultativo, se han propuesto servicios mínimos en el número necesario para:

- Garantizar la actividad urgente y preferente, la atención a los pacientes ingresados, las urgencias y las intervenciones quirúrgicas así como las consultas que se consideren urgentes según criterios del personal Facultativo.
- Garantizar los cuidados asistenciales en plantas de hospitalización, Urgencias, UCI, Reanimación y Neonatología.

En Personal No Sanitario, se propone personal suficiente como para garantizar la actividad asistencial en los servicios generales y la correcta atención a los usuarios, así como para la realización de tareas urgentes y solventar cualquier eventualidad que pueda producirse.

En el ámbito de Atención Primaria, se ha tenido en cuenta la dispersión de los puntos asistenciales y la dotación de los mismos, pues aquellos consultorios unipersonales han tenido que ser señalados unos servicios mínimos del cien por cien, pues de otro modo tendrían que cerrarse durante la celebración de la huelga.

Concretamente, respecto al personal Facultativo, se ha propuesto personal en número suficiente como para:

- Garantizar la atención a las urgencias que se produzca tanto en el centro como en domicilios.
- Garantizar la atención a enfermos que precisen asistencia continuada en su tratamiento.
- Garantizar las prescripciones farmacéuticas necesarias para instaurar o proseguir un tratamiento.
- Para garantizar la asistencia, en horario de atención continuada se propone la dotación que presta servicios habitualmente.

En cuanto a los colectivos de personal Sanitario No facultativo, se han seguido los mismos criterios que para el personal facultativo.

Respecto al personal No sanitario, se han señalado los servicios mínimos necesarios para desarrollar el trabajo que permita cumplir los mínimos citados al personal facultativo y sanitario.

En el ámbito de Atención a las Urgencias y Emergencias (SAMU), se propone personal en servicios mínimos en cantidad necesaria para la íntegra atención de los servicios habituales que prestan y que tienen carácter de emergencias. Así, los servicios mínimos en las UVIs móviles, al tratarse de puestos unipersonales, se han señalado en su totalidad con el fin de dar cobertura a todas las UVIs que han de estar disponibles durante las 24 horas de los días en los que se desarrolla la huelga.

A su vez, en el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Médicas, encargada de recibir las demandas sanitarias urgentes que se producen a través del 112, se han señalado los servicios mínimos en número indispensable como para poder responder lo más rápidamente posible a las demandas urgentes que se produzcan, manteniendo a tal efecto los operadores de demanda que habitualmente prestan servicios en función de los turnos. También se propone el mantenimiento de los Facultativos que habitualmente (en función de los tramos horarios), se encuentran en el centro supervisando la actividad de los operadores, interviniendo en las llamadas, decidiendo la activación de los recursos que se precisen y gestionando el transporte secundario de pacientes críticos. Para todo ello además ha de estar necesariamente designado como servicios mínimos el personal técnico que garantice el mantenimiento del sistema informático y de comunicación que soporta la actividad citada.

En cuanto a los Servicios Centrales del SESPA, y sin perjuicio de las consideraciones que se han efectuado en el apartado anterior, los servicios mínimos fijados tratan de garantizar el cumplimiento de la actividad esencial en los mismos como son: el apoyo administrativo al "staff" directivo, la correcta atención al público y registro de documentos urgentes por finalización de plazos, la tramitación y resolución dentro del plazo establecido de expedientes y procesos administrativos y judiciales, la atención de los servicios de movilización de enfermos, de los servicios de Inspección garantizando la actividad de visado de recetas, garantía del derecho a la tutela judicial efectiva y, por último, efectuar un adecuado seguimiento del desarrollo de la huelga y resolución de incidencias derivadas de la misma.

Cuarto.—Por lo que respecta al Hospital del Oriente de Asturias, "Fundación Francisco Grande Covián", de Arriendas, según se transcribe en la convocatoria, el ámbito de la misma comprende aquellos organismos con independencia de la personalidad jurídica que adopten "...que se vean afectados por las medidas de ajuste económico aprobadas por el Gobierno en su reunión de 20 de mayo de 2010, concretadas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que



se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público". Así, a la vista de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en la redacción dada por el citado Real Decreto-Ley, se fijan los servicios mínimos para el Hospital del Oriente de Asturias que se contienen en el Anexo III que se adjunta, en relación con el artículo 4 del Decreto Legislativo del Principado de Asturias, 2/1998, de 25 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, que determina los entes que forman parte del sector público autonómico.

Teniendo en cuenta que la huelga tiene un carácter "general" afecta a todas las categorías profesionales de todos los servicios asistenciales que se prestan en el centro, se han señalado los servicios mínimos en número suficiente para poder mantener en funcionamiento todos los dispositivos asistenciales del hospital y poder prestar íntegramente los servicios sanitarios, evitando perjuicios graves o excesivos a los usuarios.

Especialmente en los servicios "críticos" como son el servicio de urgencias, así como las unidades quirúrgicas, se han señalado servicios mínimos más elevados que en el resto, al objeto de garantizar su óptima cobertura, pues de lo contrario se podría poner en grave peligro la salud de los pacientes. En el resto de unidades, se mantendrá el menor número de trabajadores necesario para la correcta atención de los usuarios.

Así, para el establecimiento de los mínimos se ha valorado la necesidad de mantener los efectivos precisos para atender las demandas de carácter urgente y/o preferente, sin considerar la dotación complementaria que habitualmente cubre la actividad ordinaria.

En cuanto al personal Facultativo se proponen los servicios mínimos en número suficiente como para garantizar y mantener la correcta atención de los enfermos ingresados, las urgencias que se produzcan y las consultas consideradas urgentes o prioritarias, además de la actividad quirúrgica urgente y el mantenimiento de los servicios de pruebas diagnósticas que apoyen los procesos antes referidos. En horario de atención continuada se propone la dotación prevista habitualmente y que es la mínima indispensable para garantizar la asistencia sanitaria durante las 24 horas.

Respecto a los colectivos del Personal Sanitario No Facultativo, se han propuesto servicios mínimos en el número necesario para garantizar los cuidados asistenciales de los pacientes ingresados, las urgencias e intervenciones quirúrgicas, así como las consultas que se lleven a efecto.

En cuanto al Personal No Sanitario, se propone personal mínimo necesario para garantizar la realización de las tareas urgentes y solventar cualquier eventualidad que pudiera producirse, así como la correcta atención a los usuarios.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la propuesta de servicios mínimos que se efectúa y detalla en el Anexo III para el Hospital del Oriente de Asturias, se ha de considerar proporcionada, pues de forma global, y teniendo en cuenta lo ajustado de la plantilla que habitualmente presta servicios en el centro, los servicios mínimos escasamente sobrepasan el 60% de los efectivos habituales, porcentaje inferior al señalado en anteriores huelgas padecidas en dicho centro, sobre todo en el ejercicio 2008.

Quinto.—Los servicios mínimos han sido objeto de negociación con el Comité de Huelga en reunión mantenida el día 23 de septiembre de 2010, en la sede de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, y dado que resulta obligado armonizar el interés general presente en el servicio prestado por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por el Hospital del Oriente de Asturias, y el derecho de huelga, esta Consejería establece por la presente Resolución unos servicios mínimos esenciales mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de aquellos servicios que, limitando lo menos posible el contenido de dicho derecho, sean a la vez suficientes para garantizar las actividades de carácter esencial para los intereses de la Administración del Principado de Asturias.

Fundamentos de derecho

Único.—Visto el artículo 17 e) de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, así como el R.D. Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, y la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 11 de octubre de 2006, que ha declarado nulo el apartado l) del artículo 15.2 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificada por la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, por el que se atribuía la competencia para el establecimiento de servicios mínimos en caso de huelga al Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, previa negociación con el Comité de Huelga

RESUELVO

Primero.—Establecer como servicios mínimos precisos para garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales a la comunidad dependientes de esta Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y del Hospital del Oriente de Asturias "Fundación Francisco Grande Covián", de Arriondas, los que figuran como Anexos I, II, y III a la presente Resolución.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 23 de septiembre de 2010.—El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, José Ramón Quirós García.—20.878.



Anexo I

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
ORDENANZA TURNO DE MAÑANA		1
ORDENANZA TURNO DE TARDE		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A EN REGISTRO		1
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN		
AGENTE COORDINADOR ÁREA SANITARIA ESPECIAL		1
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		
SERVICIOS CENTRALES		
FARMACÉUTICO/A		1
INSPECTOR/A MÉDICO		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		1
ÁREAS DE INSPECCIÓN		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AREA DE INSPECCIÓN LUARCA	1
	AREA DE INSPECCIÓN CANGAS DEL NARCEA	1
	AREA DE INSPECCIÓN OVIEDO	1
	AREA DE INSPECCIÓN AVILÉS	1
	AREA DE INSPECCIÓN DE GIJÓN	1
	ÁREA DE INSPECCIÓN DE LANGREO	1
	ÁREA DE INSPECCIÓN DE MIERES	1
	ÁREA DE INSPECCIÓN DE ARRIONDAS	1
INSPECTOR/A MÉDICO	ÁREA DE INSPECCIÓN DE OVIEDO	1
	ÁREA DE INSPECCIÓN DE AVILÉS	1
	ÁREA DE INSPECCIÓN DE GIJÓN	1
	ÁREA DE INSPECCIÓN DE LANGREO	1
	ÁREA DE INSPECCIÓN DE MIERES	1
ÁREA DE INSPECCIÓN DE ARRIONDAS	1	
AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO		
SERVICIOS CENTRALES		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		1
TITULADO/A SUPERIOR DEL SERVICIO DE CONTROL ALIMENTARIO Y SANIDAD AMBIENTAL PARA ATENDER ALERTAS ALIMENTARIAS		1
INSPECTOR/A DE CONSUMO PARA ATENDER ALERTAS DE CONSUMO		1
UNIDADES TERRITORIALES DE ÁREA		
VETERINARIOS/AS	MATADERO JUNQUERA BOBES	2
	MATADERO GIJÓN	1
	MATADERO AVILÉS	1
	MATADERO ALPERI CUESTA	1
	MATADERO MIERES	1
	MATADERO PRAVIA	1
	MATADERO MARGOLLES	1
	MATADERO JARRIO	1
	MATADERO TINEO	1
	MATADERO DEGAÑA	1



Anexo II

CONVOCATORIA HUELGA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
DIRECCIÓN GERENCIA - SERVICIOS MÍNIMOS EN SERVICIOS CENTRALES

UNIDAD	PUESTO	JUSTIFICACIÓN	NÚMERO
Gerencia	Secretaría de Despacho	Apoyo a Directora Gerente	1
Servicio Jurídico	Letrado	Comparecencia en los Juzgados de lo Contencioso de Oviedo y en el Juzgado de lo Social de Gijón	3
	Titulado Medio	Recepción y tramitación de notificaciones procesales y solicitudes de bastanteos	1
	Auxiliar Administrativo		1
Secretaría General			
Registro	Auxiliar Administrativo	Registro y atención al público	1
Área Sistemas de información	Técnico Auxiliar de Informática	Resolver, gestionar y canalizar adecuadamente la resolución de incidencias.	1
	Analista Programador	Resolver y canalizar las incidencias de comunicaciones, sistemas y aplicaciones	1
Dirección de Servicios Sanitarios			
Subd. Asistencia Sanitaria	Auxiliar Administrativo	Atención Telefónica, gestión correo y agenda	1
Coordinación de Gestión Asistencial			
Asistencia Sanitaria Programada	Auxiliar Administrativo	Atención directa a pacientes y centros sanitarios extraprovinciales	1
Gestión Asistencial	Administrativo	Atención directa a centros Sanitarios propios, usuarios y centros sanitarios concertados	1
	Auxiliar Administrativo	Atención directa a centros Sanitarios propios, usuarios y centros sanitarios concertados	1
Unidad de Coordinación de Salud Mental	Auxiliar Administrativo	Cobertura del servicio por posibles urgencias en la Unidad de Coordinación de Salud Mental	1
Subd. Gestión Clínica y Calidad			
Unidad Docente Familiar y Comunitaria	Auxiliar Administrativo	Atención telefónica, público, gestión de correo y agenda	1
	Ordenanza	Atención telefónica, copias, atención personal en aulas, fotocopias y encuadernación	1
Dirección de RR.HH. y Financieros			
Subd. Gestión Económico-Financiera	Administrativo	Necesario para atender teléfono, recogida de documentación, etc	1
Oficina Presupuestaria	Administrativo	Necesario para atender llamadas telefónicas y la gestión ordinaria del departamento	1
Coordinación Gestión de Recursos	Auxiliar Administrativo	Necesario para atender llamadas telefónicas de los centros y la gestión del catálogo de materiales.	1
Sección de Contratación	Auxiliar Administrativo	Necesario para atender llamadas telefónicas y la gestión ordinaria del departamento	1
	Operario	Reparto medicación Centros Salud Mental	1
Subd. Recursos Humanos	Administrativo	Atención Telefónica y Gestión de correo y agendas	1
Coordinación de Gestión de Personal	Tco. Superior	Gestión y tramitación de Nóminas.	1
	Técnico de Gestión		2
	Administrativo		1
	Auxiliar Administrativo		2
Coordinación Técnica	Técnico de Gestión	Mantenimiento de la actividad	2
	Auxiliar Administrativo		1
Coordinación de Relaciones Laborales	Tco. Superior	Seguimiento del desarrollo de la huelga y solución de incidencias	1
	Administrativo		2
Asesoría Técnica	Técnico de Gestión	Mantenimiento de la actividad	1



ANEXOS SERVICIOS MÍNIMOS
HUELGA DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA SANITARIA I					
CENTROS	Facultativos		Sanit. No Facultativos		No sanitarios
	de 8 a 15 h.	de 15 a 8 h.	de 8 a 15 h.	de 15 a 8 h.	de 8 a 15 h.
C.S. TREVIAS	1	1	1	1	0
C.S. LUARCA	4	1	4	1	1
C.S. NAVIA	5	1	4	1	3
C.S. TAPIA-LA CARIDAD	3	1	2	1	1
C.S. VEGADEO	5	1	4	1	3
TARAMUNDI	1	1	1	1	0
OSCOS	2	1	2	1	0
GRANDAS DE SALIME	1	1	1	1	0
BOAL	1	1	1	1	1
VILLAYON	1	1	1	1	1
ILLANO	1	1	1	1	0
GERENCIA GRUPO GESTIÓN	0	0	0	0	2
GERENCIA GRUPO ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	1
GERENCIA GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	5
TOTAL	25	11	22	11	18

ÁREA SANITARIA II			
CENTROS	Facultativos	Sanita. No Facultativos.	No sanitarios
	(de 8 a 15 h.)	(de 8 a 15 h.)	(de 8 a 15 h.)
E.A.P. DE CANGAS DEL NARCEA	4	4	2
E.A.P. DE TINEO	3	2	2
CONSULTORIO DE NAVELGAS	1	1	1
E.A.P. DE POLA DE ALLANDE	1	1	1
CONSULTORIO DE BERDUCEDO	1	1	0
E.A.P. DE IBIAS	1	1	1
CONSULTORIO DE TORMALEO	1	1	0
E.A.P. DE DEGAÑA	1	1	1
SALUD MENTAL	1	1	1
ODONTOLOGÍA	1	1	0
UNIDAD DE FISIOTERAPIA	0	2	0
GERENCIA	0	0	2
TOTAL	15	16	11

CENTROS	Facultativos		Sanita. No Facultativos		No sanitarios
	De 0 a 8 h.	De 15 a 24 h.	De 0 a 8 h.	De 15 a 24 h.	0 a 8 h. y 15 a 24 h.
E.A.P. DE CANGAS DEL NARCEA	2	2	2 (1 de 15 a 21 horas)		0
E.A.P. DE TINEO	1	1	1	1	0
CONSULTORIO DE NAVELGAS	1	1	1	1	0



E.A.P. DE POLA DE ALLANDE	1	1	1	1	0
CONSULTORIO DE BERDUCEDO	1	1	0	0	0
E.A.P. DE IBIAS	1	1	1	1	0
CONSULTORIO DE TORMALEO	1	1	1	1	0
E.A.P. DE DEGAÑA	1	1	1	1	0
TOTAL	9	9	8 (1 de 15 a 21 horas)		0

ÁREA SANITARIA III			
CENTROS	Facultativos	Sanit. No Facultativos	No sanitarios
C.S. SABUGO	3	4	3
C.S. CARBAYEDO	4	5	3
C.S. MAGDALENA	3	4	3
C. LA CARRIONA	1	1	2
C. ILLAS	1	1	0
C.S. VILLALEGRE	3	4	3
C. LLARANES	2	2	2
C.S. LAS VEGAS	3	4	3
CONSULTORIO DE TRASONA	1	1	2
C. CANCIENES	1	1	1
C.S. CUDILLERO	2	3	1
C. SAN MARTÍN DE LUIÑA	1	1	2
C. OVIÑANA	1	1	1
C.S. PRAVIA	3	4	3
C. SOTO DEL BARCO	1	1	1
C. SAN ESTEBAN DE PRAVIA	1	1	0
C. SAN JUAN DE LA ARENA	1	1	1
C. MUROS DE NALÓN	1	1	0
C.S. PIEDRAS BLANCAS	3	4	3
C. RAICES	2	2	2
C.S. LUANCO	3	4	3
C.SAN JORGE DE MANZANEDA	1	1	0
C.S.LLANO PONTE	3	4	3
C.VALLINIELLO Y ENDASA	1	1	0
CENTRO O.FAMILIAR (C.O.F)	0	1	1
GERENCIA	0	0	7
TOTAL	46	57	50

MÉDICOS EVENTUALES CONTRATO ANUAL EN ATENCIÓN PRIMARIA AREA III

Medicina General	4
------------------	---

UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS

Medicina General	1
Enfermería	1



PERSONAL DE ATENCIÓN CONTINUADA		
SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA		
SUAP	TURNO DE NOCHE	
	Medicina General	2
	Enfermería	2
	Celador	1

S.A.C.	TARDE			NOCHE	
	Médico	Enfermería	Aux. Admin.	Médico	Enfermería
SABUGO	1	1	1	0	0
CARBAYEDO	1	1	1	0	0
LA MAGDALENA	1	1	1	0	0
VILLALEGRE	1	1	1	0	0
CORVERA	1	1	1	0	0
CUDILLERO	1	1	0	1	1
PRAVIA	1	1	0	1	1
SOTO DEL BARCO	1	1	0	1	1
CASTRILLON	1	1	1	1	1
LUANCO	1	1	0	1	1
AVILES-CENTRO	1	1	1	0	0
TOTAL	11	11	7	5	5

ÁREA SANITARIA IV			
CENTROS	Facultativos	Sanitario NO Facultativo	NO Sanitario
GERENCIA A. PRIMARIA	1	0	20
E.A.P. LA LILA	10	10	6
E.A.P. PAULINO PRIETO	5	6	4
E.A.P. "LA ERIA"	9	9	5
LAS REGUERAS	1	1	0
SAN CLAUDIO	1	1	1
E.A.P. EL CRISTO	9	8	5
TRUBIA	1	1	1
LAS CALDAS	1	1	0
E.A.P. OTERO	9	11	5
TUDELA VEGUÍN	1	1	1
OLLONIEGO	1	1	0
E.A.P. VENTANIELLES	11	12	5
COLLOTO	3	3	2
E.A.P. TEATINOS	7	9	5
E.A.P. LA CORREDORIA	6	6	3
U. CUIDADOS PALIATIVOS	2	2	0
E.A.P. PUMARÍN	7	9	5
E.A.P. NARANCO	4	5	4
E.A.P. DE LLANERA	3	3	2



ARLÓS	1	1	0
LUGO DE LLANERA	2	1	1
VILLABONA	1	1	0
E.A.P. NOREÑA/EL BERRÓN	3	4	1
EL BERRÓN	2	2	1
E.A.P. LUGONES	6	8	3
LA FRESNEDA	3	4	2
E.A.P. SIERO/SARIEGO	8	10	5
LIERES	1	1	0
SARIEGO	1	1	0
CARBAYÍN ALTO	1	1	0
CARBAYÍN BAJO	1	1	0
VALDESOTO	1	1	0
E.A.P. NAVA/CABRANES	4	4	2
BIMENES	1	1	0
CABRANES	1	1	0
E.A.P. SALAS	2	1	1
LA ESPINA	1	1	0
MALLEZA	1	1	0
CORNELLANA	1	1	0
E.A.P. GRADO/CANDAMO	5	7	4
CANDAMO	1	1	1
E.A.P. RIOSA/ARGAME	3	2	1
SOTO DE RIBERA	1	1	0
STA. EULALIA DE MORCÍN	1	1	1
E.A.P. VALLOBÍN/FLORIDA	7	9	5
LAS CAMPAS	1	1	1
E.A.P. BELMONTE	1	1	1
E.A.P. SOMIEDO	1	1	0
LA RIERA	1	1	0
E.A.P. PROAZA	1	1	1
QUIRÓS	1	1	0
TEVERGA	1	1	0
TOTAL	159	173	105

PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA	De 0:00 a 8:00 y de 22 a 24		De 15:00 a 20:00		De 20:00 a 22:00	
	Médico	Enfermera	Médico	Enfermera	Médico	Enfermera
LA LILA	3	2	3	3	4	3
PAULINO PRIETO	0	0	1	1	0	0
LA ERIA	0	0	1	1	0	0
EL CRISTO	0	0	1	1	0	0
OTERO	0	0	1	1	0	0
VENTANIELLES	0	0	1	1	0	0
TEATINOS	0	0	1	1	0	0



CORREDORIA	0	0	1	1	0	0
PUMARIN	0	0	1	1	0	0
NARANCO	0	0	1	1	0	0
LLANERA	1	1	1	1	1	1
NOREÑA/ EL BERRÓN	1	1	1	1	1	1
LUGONES	1	1	1	1	1	1
SIERO/SARIEGO	1	1	2	2	2	2
NAVA	1	1	1	1	1	1
SALAS	1	1	1	1	1	1
GRADO	1	1	1	1	1	1
CANDAMO	1	1	1	1	1	1
VALLOBÍN/LA FLORIDA	0	0	1	1	0	0
RIOSA/MORCÍN/S. RIBERA	1	1	1	1	1	1
BELMONTE	1	1	1	1	1	1
PROAZA/QUIRÓS	1	1	1	1	1	1
TEVERGA	1	1	1	1	1	1
SOMIEDO	1	1	1	1	1	1
TOTALES	16	15	27	27	18	17

ÁREA SANITARIA V					
CENTROS: EAP/MT/ESAD/SAC	Facultativos	Facultativos SAC	Sanita. No Facultativos	ATS/DUE SAC	No sanitarios
CANDAS	3	1	3	0	2
EMPALME	1	0	1	0	1
CALZADA	9	0	9	0	5
NATAHOYO	4	1	4	0	3
TREMAÑES	1	0	1	0	1
PTA. VILLA	7	0	6	1	4
PUMARÍN	5	0	5	0	3
S. OCHOA	9	1	7	1	4
CONTRUECES	4	1	4	0	3
CAMOCHA	2	0	1	0	2
EL LLANO	7	0	6	0	4
EL COTO	5	1	5	0	3
LA ARENA	5	0	5	0	2
EL PARQUE	5	0	5	0	4
VILLAVICIOSA	4	0	4	0	3
VENTA RANAS	1	0	1	0	1
LAVIADA	5	0	5	1	3
ROCES-MONTEVIL	3	0	3	1	3
ESAD	1	0	1	0	1
TOTAL	81	5	76	4	52



PERSONAL UNIDADES DE APOYO:	Odontólogos	Higienistas	T. Social	Fisioterapeutas	Matronas
	3	0	0	3	3

PERSONAL GERENCIA	Gestión y Administrativo	Aux. Administrativos	Celadores
	2	8	1

PERSONAL URGENCIAS	Medicina General	Enfermería	Celador
SUAP P. VILLA	4	4	2
SUAP CALZADA	4	4	2
SUAP EL LLANO	4	4	2
SUAP PARQUE	2	2	2
SUAP VILLAVICIOSA	2	2	2
URG. CANDAS	2	2	0
TOTAL	18	18	10

ÁREA SANITARIA VI						
CENTROS	Médicos	Enfermería	No Sanit.	Pediatra	Odontólogo	H. Dental
INFIESTO	1	1	1	2	1	1
VILLAMAYOR	1	1	1			
COLUNGA	1	1	1			
CARAVIA	1	1	0			
LASTRES	1	1	0			
ARRIONDAS	1	1	1			
CANGAS DE ONÍS	1	1	1			
AMIEVA	1	1	0			
BENIA	1	1	0			
RIBADESELLA	1	1	1			
LLANES	1	1	1			
POSADA	1	1	1			
NUEVA	1	1	0			
COLOMBRES	1	1	1			
PENDUELES	1	1				
PONGA	1	1	0			
CARREÑA	1	1	1			
ARENAS	1	1	0			
PANES	1	1	1			
ALLES	1	1	0			
TOTAL	20	20	11	2	1	1

SALUD MENTAL	PSIQUIATRA	ATS/DUE.	Aux. Enfermería	A.Administ.
Centro de Salud Mental	1	0	0	1
Comunidad Terapéutica / H.Día	0	1(por turno)	1 (por turno)	0

GERENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CELADOR
GAP ARRIONDAS	1 Secretaría	1
	1 Personal	
	1 Contabilidad/Facturación terceros	
	1 Suministros	
	1 Informática/ Tarjeta	



ATENCIÓN CONTINUADA			
CENTRO	Médicos	CENTRO	Médicos
PAC INFIESTO	1	PAC LLANES	1
PAC COLUNGA	1	PAC POSADA	1
PAC ARRIONDAS	1	PAC PONGA	1
PAC CANGAS DE ONIS	1	PAC CABRALES	1
PAC RIBADESELLA	1	PAC PEÑAMELLERAS	1

ÁREA SANITARIA VII			
TURNO NOCHE (DE 20:00 HORAS A 8:00 HORAS)			
CENTROS	Facultativos	Sanita. No Facultativos.	No sanitarios
C.S. MIERES SUR/PAC/SUAP	1	1	1
C.S. FIGAREDO/PAC	1	1	0
CONSULT. LA CUADRIELLA/PAC	1	1	0
C.S. POLA DE LENA/PAC	1	1	0
CONSULT. CAMPOMANES/PAC	1	1	0
C.S. MOREDA/PAC	1	1	0
C.S. CABAÑAQUINTA/PAC	1	1	0
TOTAL	7	7	1

TURNO MAÑANAS (DE 8:00 HORAS A 15:00 HORAS)			
CENTROS	Facultativos	Sanita. No Facultativos.	No sanitarios
C.S. MIERES NORTE/PAC	2	1	1
CONSULT. RIOTURBIO	1	1	0
C.S. MIERES SUR/PAC/SUAP	3	1	1
CONSULT. SANTULLANO	1	1	0
CONSULT. ABLAÑA/LA PEREDA	1	1	0
C.S. FIGAREDO/PAC	2	1	1
CONSULT. LA CUADRIELLA/PAC	1	1	1
CONSULT. EL LAGO	1	1	0
CONSULT. SAN ANDRÉS/URBIES	1	1	0
CONSULT. DE UJO	1	1	1
CONSULT. DE STA. CRUZ	1	1	0
C.S. POLA DE LENA/PAC	2	1	1
CONSULT. CAMPOMANES/PAC	1	1	1
C.S. MOREDA/PAC	2	1	1
CONSULT. CABORANA	1	1	1
CONSULT. BOO	1	1	0
CONSULT. NEMBRA	1	1	0
C.S. CABAÑAQUINTA/PAC	2	1	1
COLLANZO Y FELECHOSA	1	1	1
CASOMERA	1	1	0
CONSULT. DE PIÑERES	1	1	0



GERENCIA	0	0	3
TOTAL	28	21	14

TURNO TARDE (DE 15:00 HORAS A 20:00 HORAS)			
CENTROS	Facultativos	Sanita. No Facultativos.	No sanitarios
C.S. MIERES NORTE/PAC	1	1	1
C.S. MIERES SUR/PAC/SUAP	1	1	1
C.S. FIGAREDO/PAC	1	1	0
CONSULT. LA CUADRIELLA/PAC	1	1	0
C.S. POLA DE LENA/PAC	1	1	0
CONSULT. CAMPOMANES/PAC	1	1	1
C.S. MOREDA/PAC	1	1	0
C.S. CABAÑAQUINTA/PAC	1	1	0
TOTAL	8	8	3

ÁREA SANITARIA VIII			
CENTROS	TURNO NOCHES (22:00 HORAS A 8:00 HORAS)		
	Facultativos	Sanita. No Facultativos.	No sanitarios
LA FELGUERA	1	1	1
SAMA	1	1	1
SOTRONDIO	1	1	0
LAVIANA	1	1	1
EL ENTREGO	1	1	1
CASO-SOBRECOBIO	1	1	0
TOTAL	6	6	4

CENTROS	TURNO MAÑANAS (DE 8:00 HORAS A 15:00 HORAS)		
	Facultativos	Sanita. No Facultativos.	No sanitarios
RIAÑO	3	2	1
LA FELGUERA	7	8	5
SAMA	5	6	4
SOTRONDIO	3	3	2
LAVIANA	5	6	5
EL ENTREGO	4	5	2
CASO-SOBRECOBIO	3	3	1
GERENCIA	0	0	4
TOTAL	30	33	24

CENTROS	TURNO TARDES (DE 15:00 HORAS A 22:00 HORAS)		
	Facultativos	Sanita. No Facultativos.	No sanitarios
RIAÑO	1 (15h a 17 h.)	1 (15h a 17 h.)	1 (15h a 17 h.)
LA FELGUERA	1	1	1
SAMA	1	1	1



SOTRONDIO	1	1	1
LAVIANA	1	1	1
EL ENTREGO	1	1	1
CASO-SOBRECOBIO	1	1	0
TOTAL	7	7	6



ANEXOS SERVICIOS MÍNIMOS
HUELGA DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ATENCIÓN ESPECIALIZADA
ÁREA SANITARIA I

PERSONAL FACULTATIVO			
SERVICIOS	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Cirugía General	4	1 G.Pres.Física	1 G.Pres.Física
Traumatología	4	1 G.Pres.Física	1 G.Pres.Física
Oftalmología	3	1 Guar.Localiz.	1 Guar.Localiz.
Urología	1	1 Guar.Localiz.	1 Guar.Localiz.
O.R.L.	1	1 Guar.Localiz.	1 Guar.Localiz.
Medicina Interna	3	1G.Pres.Física	1 G.Pres.Física
Cardiología	1	0	0
Neurología	1	0	0
Pediatría	1	1 G.Pres.Física	1 G.Pres.Física
Anestesia-Reanimación	3	1 G.Pres.Física	1 G.Pres.Física
		1 Guar.Localiz.	1 Guar.Localiz.
Laboratorio Anal. Clínicos	2	1 Guar.Localiz.	1 Guar.Localiz.
Laboratorio Hematología	1	0	0
Laboratorio Microbiología	1	0	0
Radiología	2	1 Guar.Localiz.	1 Guar.Localiz.
Urgencias Hospital	2	2	2 G.Pre.Física (10 h.
Anatomía Patológica	1	0	0
Ginecología- Obstetricia	3	1 G.Pres.Física	1 G.Pres.Física
Farmacia	1	0	0
Rehabilitación	1	0	0
Geriatría	1	0	0
Salud Mental.-Psiquiatra	2	0	0
Salud Mental.-Psicologo	1	0	0
TOTAL	40		

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO			
ENFERMERAS	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Quirófano	2	2	2
Plantas	6	6	4
UVI-REA	1	1	1
Urgencias	3	3	2
Consultas	4	0	0
Supervisoras	4	1Guardia	1Guardia
Laboratorios	1	0	0
Farmacia	2	1	0
Hospital de Día	1	0	0
Hemodialisis	1	0	0



Salud Mental	3	1Guardia	1Guardia
PARTOS			
Matronas	1	1	1
REHABILITACION			
Fisioterapeutas	2	0	0
TECNICOS			
Laboratorios	4	1	1
Anatomía Patológica	1	0	0
Radiología	4	1	1
AUX. ENFERMERIA			
Quirófano- Esterilización	2	1	1
Reanimación- UVI	1	1	1
Plantas	6	6	3
Urgencias	2	2	1
Partos	1	1	1
Laboratorios	1	0	0
Hemodiálisis	1	0	0
Farmacia	1	1	0
Consultas Externas	4	0	0
Rehabilitación	1	0	0
Salud Mental.- Aux. Psiquiatría	2	1	1
TOTAL	62	31	22

PERSONAL NO SANITARIO			
PERSONAL ADMINISTRATIVO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Personal	2	0	0
Contabilidad	1	0	0
Cont. Fact./3º y Caja	1	0	0
Suministros	1	0	0
Almacén	1	0	0
Mantenimiento	1	0	0
Secret. Dir. Gerente,Gestión y D. Enf.	1	0	0
Radiología	1	0	0
Laboratorios	1	0	0
Farmacia	1	0	0
Atención Usuario/Trabajo Social	1	0	0
Admisión de Consultas Externas	2	0	0
Admisión Central/Biblioteca	2	0	0
Informes	2	0	0
Admisión de Urgencias	1	1	1
Archivos	2	1	0
Salud Mental	1	0	0
OFICIOS			
Telefonistas	1	1	0



Pinches	1	0	0
CELADORES			
Urgencias	2	2	2
Puerta	2	1	0
Plantas	2	2	0
Rayos-Rehabilitación	1	0	0
Farmacia-Almacén	1	0	0
Quirófano	1	0	0
UVI	1	0	0
Jefe Personal Subalterno	1	0	0
TOTAL	35	8	3



ÁREA SANITARIA II

PERSONAL FACULTATIVO		
SERVICIOS	De 8 a 15 h.	De 15 a 8 h.
Anestesia	2	1
Cirugía General	1	1
Traumatología	1	1
Medicina Interna y Especialidades	3	3
Pediatría	1	1
Ginecología y Obstetricia	2	1
Urgencias	2	2
Laboratorio de Análisis Clínicos	1	1
Laboratorio de Hematología	1	
Laboratorio de Microbiología	1	0
Radiodiagnóstico	1	1
Otorrinolaringología	1	1
Anatomía Patológica	1	1
Urología	1	1
Oftalmología	1	1
Rehabilitación	1	0
Farmacia	1	0
Psiquiatría	1	0
TOTAL	23	16

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO			
	De 8 a 15 h.	De 15 a 22 h.	De 22 a 8 h.
ESTERILIZACIÓN Y QUIRÓFANO			
A.T.S./D.U.E.	2	2	2
Auxiliares de Enfermería	2	1	1
REANIMACIÓN			
A.T.S./D.U.E.	1	1	1
Auxiliares de Enfermería	1	1	1
PLANTA 3ª A -HEMODIÁLISIS			
A.T.S./D.U.E.	1	1	1
Auxiliares de Enfermería	1	1	1
PLANTA 3ª B			
A.T.S./D.U.E.	1	1	1
Auxiliares de Enfermería	1	1	1
PARTOS			
Matrona	1	1	1
FARMACIA			
A.T.S./D.U.E.	1	0	0
PLANTA 2ª A			
A.T.S./D.U.E.	2	2	2



Auxiliares de Enfermería	2	2	2
PLANTA 2ª B			
A.T.S./D.U.E.	2	2	2
Auxiliares de Enfermería	2	2	2
URGENCIAS			
A.T.S./D.U.E.	2	2	2
Auxiliares de Enfermería	1	1	1
CONSULTAS EXTERNAS			
A.T.S./D.U.E.	7	0	0
Auxiliares de Enfermería	3	0	0
LABORATORIO			
Técnicos de Laboratorio	5	1	1
RADIODIAGNÓSTICO			
Técnicos de Radiodiagnóstico	2	1	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA			
Técnicos de Anatomía Patológica	1	0	0
REHABILITACIÓN			
Fisioterapeutas	2	0	0
SUPERVISORAS			
Supervisoras	4	1	1
TOTAL	47	24	24

PERSONAL NO SANITARIO			
	De 8 a 15 h.	De 15 a 22 h.	De 22 a 8 h.
ADMINISTRACIÓN			
Admisión de Urgencias	1	1	1
Radiología	1	0	0
Consultas Externas	1	0	0
Personal	1	0	0
Suministros	1	0	0
Contabilidad	1	0	0
Asuntos Generales	1	0	0
Secretarías de Dirección	1	0	0
Informes	1	0	0
Archivos	1	1	0
Laboratorio	1	0	0
Farmacia	1	0	0
Atención al Paciente	1	0	0
PERSONAL DE OFICIO			
Telefonistas	1	1	0
Lencería (Costurera o Pinche)	1	0	0
CELADORES			
Urgencias	2	2	2
Consultas Externas	1	0	0



Radiología	1	0	0
Información	1	1	0
Almacén (Celador o Pinche)	1	0	0
Planta 2ª A	1	0	0
Planta 2ª B	1	1	0
Planta 3ª	1	1	1
Quirófano	1	0	0
Jefe de Personal Subalterno	1	0	0
TOTAL	26	8	4



ÁREA SANITARIA III

PERSONAL FACULTATIVO			
CATEGORÍA FEAS	Mañanas	Tardes	Noches
Urgencias	6	5	4
U.C.I.	3	0	0
Pediatría	3	0	0
Anestesia	5	0	0
Cirugía	5	0	0
Traumatología	5	0	0
Ginecología	6	0	0
Urología	4	0	0
O.R.L.	3	0	0
Oftalmología	4	0	0
Anatomía Patológica	2	0	0
Radiodiagnóstico	5	0	0
Bioquímica	3	0	0
Microbiología	2	0	0
Hematología	3	0	0
Farmacia	2	0	0
Rehabilitación	1	0	0
Admisión y Documentación	1	0	0
Medicina Interna	5	0	0
Neumología	3	0	0
Cardiología	3	0	0
Digestivo	2	0	0
Neurología	3	0	0
Nefrología	2	0	0
Dermatología	1	0	0
Endocrinología	1	0	0
Reumatología	1	0	0
Hospitalizac a Domicilio	1	0	0
Oncología Médica	1	0	0
Psiquiatría	6	0	0
TOTAL	92	5	4

SANITARIO NO FACULTATIVO			
ATS, FISIOS, MATRONAS	Mañanas	Tardes	Noches
RETENES	4	2	2
6ª NORTE	2	2	1
6ª SUR	2	2	1
6ª CENTRO	2	2	1
5ª NORTE	2	2	1
5ª CENTRO	2	2	1



5ª SUR	2	2	1
4ª NORTE	2	2	1
4ª CENTRO	2	2	1
3ª NORTE	1	1	1
3ª SUR	2	2	1
PEDIATRIA	1	1	1
NEONATOLOGIA	1	1	1
PARTOS	2	1	1
2ª CENTRO	2	2	1
QUIROFANO	16	2	2
REANIMACION	2	1	1
RADIOLOGIA	2	1	0
HOSPITAL DE DIA MEDICO	3	0	0
HOSPITAL DE DIA QUIRURGICO	1	0	0
CONSULTAS	23	0	0
P. ESPECIALES	5	0	0
U. EXTRACCIONES	4	0	0
A. CLINICOS	3	0	0
HEMATOLOGIA B.S.	2	1	1
HEMODIALISIS	3	3	0
U.C.I.	4	4	4
URGENCIAS	6	6	4
ESTERILIZACION	1	1	0
REHABILITACION	6	2	0
ADMISION Y CODIFICACION	2	0	0
S.A.P.	1	0	0
S. PREVENCION	1	0	0
H. A DOMICILIO	1	1	0
U.C.E.Q.	1	1	1
MICROBIOLOGIA	1	0	0
FARMACIA	1	0	0
NUTRICION	2	0	0
HEMATOLOGÍA (Consultas)	2	0	0
C.T. MARIBONA	1	1	1
CENTRO S. MENTAL I	1	0	0
CENTRO S. MENTAL II	1	0	0
HOSPITAL DE DIA (S. Mental)	1	0	0
U.T.T.	1	0	0
ETAC	1	0	0
REA/PARTOS	1	0	0
TOTAL	129	50	30



AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Mañanas	Tardes	Noches
RETENES	4	4	2
6ª NORTE	2	2	1
6ª SUR	2	2	1
6ª CENTRO	2	2	1
5ª NORTE	2	2	1
5ª CENTRO	2	2	1
5ª SUR	2	2	1
4ª NORTE	2	2	1
4ª CENTRO	2	2	1
3ª NORTE	2	1	1
3ª SUR	2	2	1
PEDIATRIA	1	1	1
NEONATOLOGIA	1	1	1
PARTOS	1	1	1
2ª CENTRO	2	2	1
QUIROFANO	6	1	0
FARMACIA	5	2	0
RADIOLOGIA	2	1	0
HOSPITAL DE DIA MEDICO	1	0	0
HOSPITAL DE DIA QUIRURGICO	1	0	0
CONSULTAS	10	0	0
P. ESPECIALES	3	0	0
U. EXTRACCIONES	1	0	0
A. CLINICOS	1	0	0
HEMATOLOGIA	1	0	0
HEMODIALISIS	2	2	0
U.C.I.	2	2	2
URGENCIAS	5	5	3
ESTERILIZACION	3	1	1
REHABILITACION	3	1	0
U.T.T.	1	0	0
C. SALUD MENTAL I	1	0	0
C. SALUD MENTAL II	1	0	0
HOSPITAL DE DIA (S. MENTAL)	2	0	0
C. TERAPEUTICA - MARIBONA	2	2	1
ETAC	1	0	0
INVERNADERO	1	0	0
U.C.E.Q.	1	1	1
TOTAL	85	46	24

TÉCNICOS	Mañanas	Tardes	Noches
RADIOLOGIA	6	4	2
A. CLINICOS	4	1	1



MICROBIOLOGIA	6	0	0
HEMATOLOGIA	4	1	1
A. PATOLOGICA	4	0	0
TOTAL	24	6	4

GRUPOS DE GESTIÓN			
GRUPOS DE GESTIÓN	Mañanas	Tardes	Noches
Ingeniero/Maestro Ind/Técnicos F. Adm/Grupo Gestión/ Adm/Aux. Adm	81	13	3
Asistentes Sociales	3	0	0
Jefe de Taller / Jefe de Grupo	1	1	0
Electricista	1	1	1
Mecánico	1	1	1
Fontanero	1	1	0
Telefonista	1	1	1
Lavanderas / Planchadoras / Costureras	9	0	0
Celadores	36	17	10
Pinches	2	0	0
TOTAL	136	35	16

ÁREA SANITARIA IV

PERSONAL FACULTATIVO			
AREAS /SERVICIOS MÉDICOS	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
ALERGOLOGÍA	1	0	0
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	0	0
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	0
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	18	0	0
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	0	0
C. CARDIACA	2	0	0
CIRUGÍA INFANTIL	3	0	0
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	4	0	0
C. PLASTICA	4	0	0
C. VASCULAR	6	0	0
CARDIOLOGÍA	5	0	0
CIRUGÍA GENERAL	8	0	0
CIRUGÍA TORACICA	2	0	0
DERMATOLOGÍA	2	0	0
DIGESTIVO	4	0	0
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	0	0
FARMACIA HOSPITALARIA	5	0	0
FÍSICA MÉDICA	1	0	0
FISIOLOGÍA RESPIRATORIA	1	0	0
GENÉTICA	1	0	0
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	4	0	0
INMUNOLOGÍA	1	0	0
LAB. ONCOLOGÍA MOLECULAR	1	0	0
LABORATORIO DE URGENCIAS	1	0	0
MEDICINA F. Y REHABILITAC.	4	0	0
MEDICINA INTERNA	5	0	0
MEDICINA NUCLEAR	2	1	0
MEDICINA PREVENTIVA	1	0	0
MICROBIOLOGÍA	2	0	0
NEFROLOGÍA	2	0	0
NEUMOLOGÍA	4	0	0
NEUROCIRUGÍA	4	0	0
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	0	0
NEUROLOGÍA	3	0	0
O.R.L.	4	0	0
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6	0	0
OFTALMOLOGÍA	6	0	0
ONCOLOGÍA MÉDICA	4	0	0
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	0	0
ONCOLOGÍA RADIOT. (JOVE)	2	0	0
PEDIATRÍA	4	0	0



RADIODIAGNOSTICO I	4	0	0
RADIODIAGNOSTICO II	2	0	0
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	0	0
REUMATOLOGÍA	1	0	0
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	6	0	0
U.C.I. I	8	0	0
U.C.I. II	3	0	0
U.C.I. III	2	0	0
U.C.I. NEONATAL	2	0	0
UNIDAD METAB.OSEO Y MINERAL	1	0	0
URGENCIAS CENTRO GENERAL	*	*	*
URGENCIAS I.N.S.	**	**	**
UROLOGIA	6	0	0
SALUD MENTAL			
COORDINADOR DE ÁREA	1	0	0
PSIQUIATRIA ENLACE	2	0	0
UNIDAD DE AGUDOS	1	0	0
NEUROPSIQUIATRA CUPO	1	0	0
CENTRO DE SALUD MENTAL	5	0	0
U.T.T.	1	0	0
CENTROS REHABILITACION	1	0	0
UNIDAD INFANTO JUVENIL	1	0	0
PROG. TRAT. ASERTIVO	1	0	0
AMB. CENTRAL LA LILA			
RADIODIAGNOSTICO	1	0	0
CONSULTAS	8	4	0
ORGANOS DE APOYO A LA GERENCIA			
ADMISION	2	0	0
ARCHIVOS	1	0	0
MEDICINA DEL TRABAJO	1	0	0
I.N. SILICOSIS			
NEUMOLOGÍA OCUPACIONAL	2	0	0
TOTALES	201	5	0

* En el servicio de Urgencias hay 4 facultativos en turno de mañana, 4 en turno de noche y 6 en turno de 9 a 21 horas.

** En el servicio de Urgencias del INS hay 1 facultativo en turno de 24 horas.

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO			
ÓRGANOS DE APOYO A LA GERENCIA	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
ADMISIÓN	1	0	0
SERVICIO DE PREVENCIÓN			
A.T.S.	1	0	0
Aux. Enfermería	1	0	0
Téc. Prevención	1	0	0



DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA			
CATEGORÍA/ÁREA	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
ÁREA CONSULTA			
Enfermera	22	4	0
Aux. Enfermería	23	3	0
T.E. Radioterapia	10	6	0
T.M.N.	2	2	0
ÁREA DEL CORAZÓN			
Enfermera	14	3	0
Aux. Enfermería	5	1	0
ÁREA QUIRÚRGICA			
Enfermera	9	9	8
Aux. Enfermería	7	7	5
URGENCIAS Y SERVICIOS ESPECIALES			
Enfermera	17	18	12
Aux. Enfermería	15	16	11
BÁSICOS			
Enfermera	63	6	3
Aux. Enfermería	49	11	3
T.A.P.	8	1	0
T.E.L.	38	7	3
T.E.R.	25	13	6
COORDINACIÓN			
Enfermera	1	1	1
Aux. Enfermería	1	1	1
FISIOTERAPIA			
Fisioterapeutas	25	7	0
Terapeutas	2	0	0
Monitores	1	0	0
Aux. Enfermería	6	2	0
Técnicos ortoprotésicos	1	0	0
UCIS Y REANIMACIÓN			
Enfermera	35	35	34
Aux. Enfermería	28	27	24
Matrona	3	3	3
U.H.C. GENERAL			
Enfermera	29	28	16
Aux. Enfermería	29	28	16
U.H.C.M. I.			
Enfermera	20	15	13
Aux. Enfermería	20	17	14
U.H. H.G.A.			
Enfermera	27	27	19
Aux. Enfermería	30	29	18



U.H.C. REHABILITACIÓN			
Enfermera	9	8	4
Aux. Enfermería	12	9	4
U.H. I.N.S.			
Enfermera	7	5	3
Aux. Enfermería	10	4	2
HEMODIALISIS			
Enfermera	6	4	4
Aux. Enfermería	5	3	3

SALUD MENTAL			
CATEGORÍA/UNIDAD	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
COORDINACIÓN DE ÁREA			
Coordinador Enfermería	1	0	0
HOGAR PROTEGIDO "LA CASITA"			
Enfermera	1	1	1
ASEP/Aux.Enfermería	2	1	1
CENTRO REHABILITACIÓN "SAN LAZARO"			
COMUNIDAD TERAPEÚTICA			
Enfermera	1	1	1
ASEP/Aux.Enfermería	2	2	1
C.DÍA/ H. DÍA			
Enfermera	1	0	0
ASEP/Aux.Enfermería	2	0	0
UNIDAD RESIDENCIAL "MERES"			
Enfermera	1	1	1
ASEP/Aux.Enfermería	4	4	2
UNIDAD TRATAMIENTO TOXICOMANÍAS			
Enfermera	1	0	0
Aux.Enfermería	1	0	0
Disp. META BUS-Enfer.	0	1	0
ETAC			
Enfermera	1	0	0
ASEP/Aux.Enfermería	1	0	0
CENTROS DE SALUD MENTAL I,II,III, IV y V e INFANTO JUVENIL			
Enfermera	5	0	0
ASEP/Aux.Enfermería	5	0	0
TOTALES	647	371	237



PERSONAL NO SANITARIO			
ORGANOS DE APOYO A LA GERENCIA: Personal Administrativo			
SERVICIO	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
Admisión: Turno partido: 1	20	8	3
S. Atención Usuario	7	4	2
Archivos	12	4	1
Biblioteca	1	0	0
Informática	5	0	0
Control de Gestión	2	0	0
A. Social	3	0	0
Secretaría Gerencia	1	0	0
Secretaría General	1	0	0
Gabinete Prensa y A.C.	1	0	0
Servicio de Prevención	2	0	0

INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS			
NEUMOLOGÍA OCUPACIONAL	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
Personal Administrativo	1	0	0
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN TÉCNICA			
Titulados Superiores	2	0	0
Personal Administrativo	1	0	0

DIRECCION DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES			
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
UNIDAD/CATEGORÍA	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
SECRETARÍA			
Personal Administrativo	1	0	0
ASUNTOS GENERALES			
Personal Administrativo	3	0	0
SERVICIO DE SUMINISTROS			
Personal Administrativo	7	0	0
Celadores	6	0	0
SERVICIO CONTABILIDAD			
Personal Administrativo	2	0	0
SERV. EVALUACIÓN ECONÓMICA			
Personal Administrativo	1	0	0
SUBDIRECCIÓN PERSONAL			
Personal Administrativo	17	0	0
PERSONAL SUBALTERNO			
CELADORES	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
Portería C.General	2	2	1
Circuito H. Archivo	1	0	0



Mortuorios	1	1	0
Portería C.M.I.	1	1	0
Portería I.N.S.	2	1	0
Portería C.Rehabilitación	2	1	0
Portería C. Externas	1	1	0
PELUQUERO			
Peluquero	1	0	0
Peluquero HGA T.Partido	1(de 7 a 12 h)	1(de 15 a 17h)	0

PERSONAL SUBALTERNO AMBULATORIO CENTRAL			
Celadores	3	2	0
Telefonistas	1	1	0
Lencería	1	0	0

NEGOCIADO SERVICIOS GENERALES			
CATEGORÍA	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
Personal Administrativo	1	0	0
Conductores	1	0	0
Fotógrafo	1	0	0
Ordenanzas H.G.A.	3	2	1
Ordenanza Policlinicas	1	0	0

DIRECCIÓN MÉDICA			
Personal Administrativo	62	0	0

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA			
CATEGORÍA/ÁREA	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
ÁREA CONSULTA			
Personal Administrativo	0	0	0
ÁREA DEL CORAZÓN			
Celadores	2	1	0
BÁSICOS-CELADORES			
Responsables turno	3	2	1
Celadores	76	50	32
FISIOTERAPIA			
Personal Administrativo	0	0	0
U.H.C.M. I.			
Personal Administrativo	0	0	0
U.H. H.G.A.			
Personal Administrativo	0	0	0



SALUD MENTAL			
CATEGORÍA/UNIDAD	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
COORDINACIÓN DE ÁREA			
Trabajador Social	2	0	0
Personal Administrativo	1	0	0
TERAPIA OCUPACIONAL			
Monitor	1	0	0
Diplomado Terapia	1	0	0
UNIDAD TRATAMIENTO TOXICOMANÍAS			
Personal Administrativo	0	0	0
CENTROS DE SALUD MENTAL I,II,III, IV y V e INFANTO JUVENIL			
Personal Administrativo	6	0	0

SERVICIO DE HOSTELERÍA			
SECCIÓN/CATEGORÍA	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
Of. Hostelería (J. Serv. y Adm.)	1	0	0
Cocina Rehab. (Cocineros)	4	4	0
Pinches de cocina	16	13	0
Pinches de reparto	10	6	0
Almacén	1	0	0
Pinche T/17-24	0	4	0
Cocina I.N.S. (Pinches)	6	5	0
Almacen	1	0	0
Cocina H.G.A. (Cocineros)	3	3	0
Pinches	12	14	3
Almacén	1	0	0
Cocina CMI (Pinches)	6	5	0
Almacén	1	0	0
Telefonía (Telefonistas)	3	2	2
Lavandería (P.Administrativo)	1	0	0
Mantenimiento	2	1	0
Lavanderas	7	6	0
Planchadoras	14	12	0
Celadores	6	5	0
Lencerías	12	6	0
Costurero	2	0	0
Encargado turno	1	0	0
Almacenes	1	0	0
Gobernantas	1	0	0
Limpieza (Encargada)	1	0	0
Limpiadoras	2	3	0



SERVICIO DE MANTENIMIENTO			
CENTRO/CATEGORÍA	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
I.N. SILICOSIS			
Mecánicos	1	1	1
Fontan/Calef.	1	1	1
Electricistas	1	1	1
H.G.A.			
Mecánicos	1	1	1
Fontan/Calef.	1	1	1
Electricistas	1	1	1
H. COVADONGA			
Mecánicos	1	2	1
Fontaneros	1	1	1
Calefactores	1	2	1
Electricistas	1	2	1
PERSONAL T/ MAÑANA			
Jefes Sección	1	0	0
Jefes Taller	3	0	0
Personal Administrativo	1	0	0
Oficina Técnica	0	0	0
Albañil	1	1	0
TOTALES	404	184	56



ÁREA SANITARIA V

PERSONAL FACULTATIVO	Mínimos
Admisión y documentación	1
Análisis Clínicos	4
Anatomía Patológica	2
Anestesia y Reanimación	12
Aparato Digestivo	7
Cardiología	6
Cirugía General	7
Cirugía Maxilofacial	1
Cirugía Vasculat	7
Dermatología	2
Endocrinología	2
Farmacia	5
Foniatría	1
Hematología	5
Hospitalización a domicilio	1
Medicina Intensiva	5
Medicina Interna	9
Medicina Preventiva	1
Microbiología	3
Nefrología	2
Neumología	3
Neurofisiología	1
Neurología	4
Obstetricia y Ginecología	9
Oftalmología	6
Oncología	2
Otorrinolaringología	8
Pediatría	5
Prevención	1
Radiología	6
Rehabilitación	2
Reumatología	2
Salud Mental	17
Traumatología	12
Urgencias Generales	12
Urgencias Pediatría	5
Urología	7
Cupos	9
TOTAL	194



PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

SUPERVISORAS/ES	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
8ª Par e Impar	1	0	0
7ª Par e Impar	1	0	0
Esterilización	1	0	0
6ª Par	1	0	0
6ª Impar, Lactantes y Neonat+Biber	1	0	0
5ª Par e Impar	1	0	0
U.C.I.	1	0	0
4ª Par e Impar	1	0	0
Quirófano	1	0	0
3ª Par e Impar	1	0	0
Reanimación	1	0	0
2ª Par e Impar	1	0	0
Partos	1	0	0
1ª Impar, UCSI, ONCO y H a D.	1	0	0
0 Par	1	0	0
Urgencias	1	0	0
Hemodiálisis	1	0	0
Farmacia	1	0	0
Rehabilitación Hospital y Pumarín	1	0	0
Ctas.H + Prueb.Esp. + Nutrici. + Extra y Serv. Prev.	1	0	0
Ctas.Pumar. y Ctas. P. Villa	1	0	0
Bioquímica	1	0	0
Lab.Urgenc		0	0
Hematol. + Banco Sangre y H.D.	1	0	0
Microbiología y Anat. Pat.	1	0	0
D.Enf.	1	0	0
Casa del Mar	1	0	0
Servicio de Salud Mental	1	0	0

ATS-DUE	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
8ª Par	2	2	1
8ª Impar	3	3	2
7ª Impar	2	2	1
Esterilización	0	1	0
6ª Par	2	2	1
6ª Impar	2	2	1
Neonat+Biber	4	4	4
5ª Par	2	2	1
5ª Impar	2	2	1
U.C.I.	6	6	5
4ª Par	2	2	1



4ª Impar	2	2	1
Quirófano	16	2	2
3ª Par	2	2	1
3ª Impar	2	2	1
Reanimación	1+1 JD	1	1
2ª Par	2	2	1
2ª Impar	2	2	1
1ª Impar	2	1	0
UCSI	1	1	0
Hospitalización a Domicilio	3	1	0
0 Par	2	2	1
Urgencias	10	10	8
Hemodiálisis	3	3	3
Farmacia	2	0	0
Rehabilitación Hospital	1	0	0
Ctas.H + Prueb.Esp. + Nutrici. + Extra y Serv. Prev.	8	3	0
Ctas.Pumar.	12	1	0
Ctas.P. Villa	4	0	0
Bioquímica	3	0	0
Hematol.+ Banco S. Y H.D.	3	1	1
R.X. Hospital	3	1	1
Plantilla volante	2	2	2
U.D.H.	1	1	1
Casa del Mar	3	0	0
Servicio de Salud Mental			
Centro Salud Mental I-II-III-IV e infantil	1	0	0
U.T.T. (CSM-BUS-U.T.T.)	4	0	0
Comunidad Terapeutica	2 (1 17 h.)	0	0
Centro Tto.Integral Montevil	5 (1 17 h.)	0	0
TCA	1	0	0

MATRONAS	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
Partos	3	2	2
FISIOTERAPEUTAS			
Rehabilitación Hospital	6	2	0
Rehabilitación Pumarín	2	2	0

TECNICOS ESPECIALISTAS	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
Bioquímica	3	0	0
Laboratorio Urgencias	3	3	2
Hematol. + Banco S. Y H.D.	1	0	0
Microbiología	1	1	0



Anatomía Patológica	2+1JD	0	0
Rx. Hospital	7	3	2
Rx. Pumarín	1	0	0
Rx. Puerta la Villa	2	1	0

AUXILIAR DE ENFERMERIA	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
	Mínimos	Mínimos	Mínimos
8ª Par	2	2	1
8ª Impar	3	3	2
7ª Par	2	2	1
7ª Impar	2	2	1
Esterilización	4	4	1
6ª Par	2	2	1
6ª Impar	2	2	1
Neonat+Biber	2+1JD	2	1
5ª Par	2	2	1
5ª Impar	2	2	1
U.C.I.	3	3	2
4ª Par	2	2	1
4ª Impar	2	2	1
Quirófano	5	1	1
3ª Par	2	2	1
3ª Impar	2	2	1
Reanimación	2+1JD	2	1
2ª Par	2	2	1
2ª Impar	2	2	2
Partos	1	1	1
1ª Impar	1+1JD	0	0
UCSI	1+1JD	1	0
0 Par	2	2	1
Urgencias	8	8	5
Hemodiálisis	3	2	2
Farmacia	4	2	0
Rehabilitac. H	2	1	0
Rehábil.P.	1	0	0
Ctas.H +	10	0	0
Prueb.Esp		2	0
Consultas Pumarín.	4	0	0
Consultas Puerta la Villa	1	0	0
Hematol. +	1	1	0
Banco S.+ H.D.		1	0
R.X. P. Villa	1	1	0
Puerta La Villa	1	0	0
SAP	1	1	0



Casa del Mar	2	0	0
Servicio de Salud Mental			
Centro Salud Mental I-II-III-IV e infantil	1	0	0
U.T.T. (CSM-BUS-U.T.T.)	1	0	0
Comunidad Terapeutica	1	2	2
Centro Tto.Integral Montevil	1	2	2
TCA	1	0	0

Nota: JD = Jornada deslizada.
JR = Jornada reducida.

PERSONAL NO SANITARIO

PERSONAL NO SANITARIO	T. Mañana	T. Tarde	T. Noche
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Mínimos	Mínimos	Mínimos
ADMISIÓN	4	3	2
ALMACÉN	1	0	0
ARCHIVOS	14	5	1
ARCHIVOS CEP PUMARIN	1	0	0
C.E.P. PUMARIN	1	0	0
COCINA	1	0	0
COORDINACIÓN QUIRÚRGICA	3	0	0
NÓMINAS	1	0	0
PERSONAL	3	0	0
RADIODIAGNOSTICO	2	0	0
S.A.U. PUERTA LA VILLA	1	0	0
S.A.U. HOSPITAL	1	0	0
SECRETARIA DIRECCION	3	0	0
SUMINISTROS-CONTABILIDAD-CARGOS	1	0	0
TOTAL	37	8	3
PERSONAL MANTENIMIENTO HOSPITAL			
OFICINA TÉCNICA	1	0	0
CALEFACTORES	1	1	0
ELECTRICISTAS	1	1	1
MECANICOS	1	1	0
FONTANEROS	1	1	1
TELEFONISTAS	1	1	1
TOTAL	6	5	3
PERSONAL DE COCINA HOSPITAL			
PINCHES	13	13	0
COCINEROS	2	2	0
TOTAL	15	15	0
LAVANDERÍA HOSPITAL			
PLANCHADORAS	9	0	0
LAVANDERAS	6	0	0
MANTENIMIENTO	1	1	0
CELADORES	1	0	0



TOTAL	17	1	0
LENCERÍA HOSPITAL			
PLANCHADORAS	1	1	0
COSTURERAS	1	0	0
TOTAL	2	1	0
CELADORES HOSPITAL			
UNIDADES HOSPITALIZACIÓN	14	8	4
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	1	0	0
PUERTA PRINCIPAL E INFORMACIÓN	2	1	0
ALMACÉN FARMACIA	2	0	0
ALMACÉN GENERAL	3	0	0
ARCHIVOS	1	0	0
CONSULTAS EXTERNAS HOSPITAL	4	1	0
URGENCIAS	4	4	4
RADIOLOGÍA	3	3	1
QUIRÓFANOS-REANIMACION	4	1	1
CORREO	1	0	0
TOTAL	39	18	10
C.E.P. "Dr. AVELINO GONZÁLEZ"			
CELADORES	4	1	0
C.E.P. PUERTA LA VILLA			
CELADORES	1	1	0
TOTAL	5	2	0
CASA DEL MAR			
CELADORES	1	0	0
ADMINISTRATIVO	1	0	0
TOTAL	2	0	0
SALUD MENTAL			
PERSONAL ADMINISTRATIVO	7	0	0
TOTAL	7	0	0
TOTAL GLOBAL	130	50	16



ÁREA SANITARIA VII

PERSONAL FACULTATIVO			
ESPECIALIDADES/SERVICIOS	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ANESTESIA	4	1+1(*)	1+1(*)
ANATOMIA PATOLOGICA	1	0	0
BIOQUIMICA	2	1(*)	1(*)
CIRUGIA/UCGD	4	1+1(*)	1+1(*)
DERMATOLOGIA	0	1	0
ENDOSCOPIA DIGESTIVA	1	1	0
FARMACIA	1	0	0
GINECOLOGIA	4	1+1(*)	1+1(*)
HEMATOLOGIA	1	1(*)	1(*)
MEDICINA INTERNA Y SUS ESPECIALIDADES	6	2	2
MICROBIOLOGIA	1	0	0
OFTALMOLOGIA	2	1(*)	1(*)
O.R.L.	2	1(*)	1(*)
PEDIATRIA	1	1	1
PSIQUIATRIA	4	1(*)	1(*)
RADIODIAGNOSTICO	4	1	1
REHABILITACION	1	0	0
TRAUMATOLOGIA	5	1+1(*)	1+1(*)
URGENCIAS	4	4	2
UROLOGIA	1	0	0
TOTAL	49		

(*) 1 EFECTIVO DE GUARDIA LOCALIZADA

PERSONAL SANITARIO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ENFERMERA/DUE	45	22	15
MATRONA	1	1	1
FISIOTERAPUETA	3	0	0
T.E.L.	4	1	1
T.E.R.	6	2	1
T.E.A.P	2	0	0
ASEP	2	0	0
AUX. ENFERMERIA	30	23	12
TOTAL	93	49	30

ENF/AUX.ENF POR SERVICIOS	MAÑANA		TARDE		NOCHE	
	ENFERMERA	AUX.ENF	ENFERMERA	AUX.ENF	ENFERMERA	AUX.ENF
RETEN	2	1	1	1	1	1
URGENCIAS	4	2	3	2	2	1
HEMATOLOGIA	2	0	1	0	1	0
PARTOS	0	1	0	1	0	1
PEDIATRIA	1	2	1	2	1	1
ESPECIALIDADES	2	2	2	2	1	1



TRAUMATOLOGIA	2	2	1	2	1	1
FARMACIA	1	2	0	1	0	0
QUIROFANO	6	2	2	0	2	0
REANIMACION	1	1	1	1	1	1
CIRUGIA	2	2	2	2	1	1
M.I.DCHA	2	2	2	2	1	1
M.I.IZQ	2	2	2	2	1	1
ESTERILIZACION	1	1	0	1	0	1
PSIQUIATRIA	2	1	1	2	1	1
RADIODIAGNOSTICO	1	0	0	0	0	0
CMA	1	1	1	1	0	0
CEX -PRUEBAS ESPECIALES	10	3	1	1	0	0
SAP	1	0	0	0	0	0
SUPERVISOR GUARDIA	1	0	1	0	1	0
SALUD MENTAL	1	3	0	0	0	0
TOTAL	45	30	22	23	15	12

PERSONAL NO SANITARIO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
INFORMATICA	1	0	0
TRABAJO SOCIAL	1	0	0
ADMISION	1	1	1
ARCHIVOS	3	2	0
CITACIONES HOSPITAL	2	0	0
CITACIONES CPE	2	0	0
SECRETARIAS	9	0	0
SALUD MENTAL	1	0	0
RRHH	2	0	0
REGISTRO/FACTURACION	1	0	0
CONTABILIDAD	1	0	0
SUMINISTROS	2	0	0
ALMACEN	1	0	0
CENTRALITA	1	1	1
INFORMACION	1	1	0
INFORMACION CPE	1	0	0
MANTENIMIENTO ELCTRICISTA	1	1	1
MANTENIMIENTO MEC/FONT/CALEFAC	1	1	1
LENCERIA	1	0	0
OFFICE	1	1	0
UNDS. HOSPITALIZACION	3	3	3
URGENCIAS	4	4	2
QUIROFANOS	2	1	0
RAYOS	1	0	0
CEX	1	0	0
LABORATORIOS	1	0	0
REHABILITACION	1	0	0
TOTAL	47	16	9



ÁREA SANITARIA VIII

PERSONAL FACULTATIVO			
SERVICIO/UNIDAD	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	0
ANESTESIA/REANIMACIÓN	4	2	2
CIRUGÍA GENERAL	4	2	2
DERMATOLOGÍA	1	0	0
FARMACIA	2	0	0
HEMATOLOGÍA/HEMOTERAPIA	2	1	1
MEDICINA INTENSIVA	3	1	1
MEDICINA INTERNA	10	2	2
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	0	0
OFTALMOLOGÍA	2	1	1
O.R.L.	3	1	1
PEDIATRÍA	3	1	1
PSIQUIATRÍA	3	1	1
RADIOLOGÍA	3	1	1
REHABILITACIÓN	1	0	0
TOCOGINECOLOGÍA	4	2	2
TRAUMATOLOGÍA	4	2	2
UROLOGÍA	3	1	1
URGENCIAS	4	3	3
NEUROPSIQUIATRÍA	1	0	0
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	0	0
TOTAL	63	22	22

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO			
SERVICIO/UNIDAD	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ATS/DUE			
CONSULTAS EXTERNAS	16	0	0
FISIOTERAPEUTAS	3	0	0
NEUROFISIOLOGÍA	1	0	0
FARMACIA	1	0	0
URGENCIAS	5	5	3
RADIODIAGNÓSTICO	1	0	0
HEMATOLOGÍA/HEMOTERAPIA	2	1	1
QUIRÓFANO	7	2	2
REANIMACIÓN	1	1	0
U.C.I.	2	2	2
PARTOS - (MATRONA)	1	1	1
HEMODIÁLISIS	2	2	0
PLANTA 1ª A (CIRUGÍA)	2	2	1
PLANTA 1ª B	2	2	1



PLANTA 1ª C (TRAUMA)	2	2	1
PLANTA 2ª A	2	2	1
PLANTA 2ª B (PSIQUIATRÍA)	1	1	1
PLANTA 2ª C	2	2	2
PLANTA 3ª A (M. INTERNA)	2	2	2
PLANTA 3ª B	2	2	1
POLICLÍNICO (UEP)	1	0	0
TOTAL	58	29	19

AUXILIARES DE ENFERMERÍA			
SERVICIO/UNIDAD	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ESTERILIZACIÓN	3	1	1
CONSULTAS EXTERNAS	2	0	0
REHABILITACIÓN	1	0	0
NEUROFISIOLOGÍA	1	0	0
FARMACIA	1	1	0
URGENCIAS	3	3	2
RADIODIAGNÓSTICO	2	0	0
HEMATOLOGÍA/HEMOTERAPIA	1	0	0
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	0	0
QUIRÓFANO	1	0	0
REANIMACIÓN	1	1	0
U.C.I.	2	1	1
PARTOS	1	1	1
HEMODIÁLISIS	1	1	0
PLANTA 1ª A (CIRUGÍA)	2 1/2	2	1
PLANTA 1ª B	2	2	1
PLANTA 1ª C (TRAUMA)	3	2	1
PLANTA 2ª A	2 1/2	2	1
PLANTA 2ª B (PSIQUIATRÍA)	1	1	1
PLANTA 2ª C	2	2	2
PLANTA 3ª A (M. INTERNA)	2 1/2	2	1
PLANTA 3ª B	2 1/2	2	1
POLICLÍNICO (UEP)	3	0	0
TOTAL	42	24	14

TÉCNICOS			
SERVICIO/UNIDAD	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	0	0
RADIODIAGNÓSTICO	8	2	1
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICOS	10	2	1
POLICLÍNICO (UEP) TER	1	1	0
TOTAL	22	5	2



PERSONAL NO SANITARIO			
PERSONAL TÉCNICO:	MAÑANA	TARDE	NOCHE
TÉCNICO(INGENIERO O JEFE DE TALLER)	1	0	0
SERVICIOS ESPECIALES:			
TELEFONISTAS	1	1	1
ADMISIÓN/URGENCIAS, ARCHIVO Y CONSULTAS	8	4	1
INFORMACIÓN	1	1	0
CONTABILIDAD	1	0	0
SUMINISTROS	2	0	0
FACTURACIÓN	1	0	0
INFORMÁTICA	1	0	0
PERSONAL	2	0	0
REGISTRO	1	0	0
DIRECCIÓN	1	0	0
SECRETARÍAS DE PLANTA	2	0	0
INFORMES	2	0	0
SECRETARÍA ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	0
SECRETARÍA LABORATORIOS	2	0	0
SECRETARÍA FARMACIA	1	0	0
SECRETARÍA RADIOLOGÍA	2	2	0
PERSONAL DE OFICIO:			
MANTENIMIENTO	4	2	2
COCINERO	1	1	0
PERSONAL SUBALTERNO Y SERVICIOS:			
CELADORES HOSPITAL	20	11	6
GOBERNANTA	1	0	0
PINCHES	8	8	0
COSTURERA	1	0	0
LENCERÍA	3	0	0
CONDUCTOR	1	0	0
TOTAL	69	30	10



HOSPITAL MONTE NARANCO

AREA/SERVICIO/UNIDAD FUNCIONAL	MAÑANA	TARDE	NOCHE
MEDICINA INTERNA/GERIATRÍA			
Médico Especialista.	4	2 G.P.F.	2 G.P.F.
QUIROFANOS/R.Q./ESTERILIZ.			
Médico Especialista-Cirugía	2	1 G.L.	1 G.L.
Médico Especialista-Traumat.	2	1 G.L.	1 G.L.
Médico Especialista-Anestesia	2	1 G.L.	1 G.L.
Médico Especialista-Urología	1	1 G.L.	1 G.L.
ATS/DUE. - Enfermera	5	1 G.L.	1 G.L.
Auxiliar Enfermería	3	1 G.L.	1 G.L.
Auxiliar Sanitario	1	0	0
HOSPITAL DE DÍA Y CONSULTAS EXTERNAS			
ATS/DUE. - Enfermera	3	0	0
Auxiliar Enfermería	2	0	0
REHABILITACION			
Médico Especialista	1	0	0
Fisioterapeuta	1	0	0
Monitor Ocupacional	2	0	0
Auxiliar Sanitario	1	0	0
RADIODIAGNÓSTICO			
Médico Especialista	1	1 G.L.	1 G.L.
Personal Administrativo	1	0	0
Técnico Rx.	1	1	1
Auxiliar Enfermería	1	0	0
LABORATORIOS			
Médico Especialista Bioquímica	1	0	0
Médico Especialista Hematología	1	1 G.L.	1 G.L.
Médico Especialista Microbiología	1	0	0
Técnico Laboratorio	1	1 G.P.F.	1 G.P.F.
ATS/DUE. - Enfermera	1	0	0
FARMACIA			
Farmacéutico	1	0	0
ATS/DUE. -Enfermera	1	0	0
Auxiliar de Enfermería	1	0	0
Auxiliar Sanitario	1	0	0
AXILIARES DE APOYO EN AREAS/SERVICIOS/UNIDADES			
Auxiliar Sanitario	4	3	3
PERSONAL DE ENFERMERÍA EN UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA			
UNIDAD PRINCIPAL IZQUIERDA			
ATS/DUE. -Enfermera	3	2	2
Auxiliar Enfermería	3	2	2
UNIDAD PRINCIPAL DERECHA			
ATS/DUE. -Enfermera	3	2	1



Auxiliar Enfermería	3	2	1
UNIDAD PRIMERO DERECHA			
ATS/DUE.-Enfermera	1	1	1
Auxiliar Enfermería	2	2	1
UNIDAD SEGUNDO DERECHA + CMA			
ATS/DUE.-Enfermera	3	3	1
Auxiliar Enfermería	3	3	1
UNIDAD TERCERA DERECHA			
ATS/DUE.-Enfermera	2	1	1
Auxiliar Enfermería	3	2	1
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA			
Supervisora de Área/Unidad	0	1 G.L.	1 G.L.
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
GERENCIA			
Personal Administrativo	1	0	0
INFORMATICA			
Analista Programador	1	0	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Personal Administrativo	2	0	0
SECCIÓN DE PERSONAL			
Personal Administrativo	2	0	0
ADMISIONES/CONSULTAS			
Personal Administrativo	2	1	0
INFORMACIÓN			
Personal Subalterno	1	1	0
ALMACÉN			
Personal Administrativo	1	0	0
Celadores	1	0	0
MANTENIMIENTO			
Personal Oficial de Oficio	1	1	1 G.L.
LIMPIEZA/LAVADERO/ROPERO			
Operario de Servicios	1	0	0
TOTAL	86	39	29

SAMU

MÉDICOS	UMES		C.C.U.	
	9,00 a 21,00	21,00 a 9,00	9,00 a 22,30	22,30 a 9,00
OVIEDO	1	1	2	1
AVILÉS	1	1	0	0
GIJÓN	1	1	0	0
MIERES	1	1	0	0
SAMA	1	1	0	0
TR. SECUNDARIO	1	0	0	0
TOTALES	6	5	2	1

Cobertura durante todos los días de la semana

ATS/DUE	UMES		C.C.U.	
	9,00 a 21,00	21,00 a 9,00	9,00 a 23,00	23,00 a 9,00
OVIEDO	1	1	0	0
AVILÉS	1	1	0	0
GIJÓN	1	1	0	0
MIERES	1	1	0	0
SAMA	1	1	0	0
TR. SECUNDARIO	1	0	0	0
TOTALES	6	5	0	0

Cobertura durante todos los días de la semana

TÉCNICOS NO TITULADOS	UMES	C.C.U.		
		8,00 a 15,00	15,00 a 22,00	22,00 a 8,00
OVIEDO		1	1	0

Cobertura durante todos los días de la semana

OPERADORES	UMES	C.C.U.		
		8,00 a 15,00	15,00 a 22,00	22,00 a 8,00
OVIEDO		5	5	3

Cobertura durante todos los días de la semana

TÉCNICO INFORMÁTICO	UMES	C.C.U.		
		8,00 a 15,00	15,00 a 22,00	22,00 a 8,00
OVIEDO		1	0	0

Cobertura de lunes a viernes no festivos

AUX. ADMITIVOS.	SS.CC SAMU	TRANSPORTE PROGRAMADO	
	8,00 a 15,00	8,00 a 15,00	15,00 a 19,00
OVIEDO	1	1	1

Cobertura de lunes a viernes no festivos

Anexo III

HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS
FCO. GRANDE COVIAN

SERVICIOS MÍNIMOS PERSONAL FACULTATIVO			
CATEGORÍA FEAS	Mañanas	Tardes	Noches
Anatomía Patológica	1	0	0
Anestesia y Reanimación	2	1	1
Bioquímica	1	0	0
Cardiología	1	0	0
Cirugía	3	1	1
Farmacia	1	0	0
Ginecología y Obstetricia	2	1	1
Hematología	1	0	0
Medicina Interna	3	1	1
Microbiología	1	0	0
Nefrología	1	0	0
Neumología	1	0	0
O.R.L.	1	0	0
Oftalmología	2	0	0
Pediatría	1	1	1
Radiología	2	1	1
Rehabilitación	1	0	0
SAMU	1	1	1
Traumatología	2	1	1
Urgencias	3	3	2
TOTAL	31	11	10

SERVICIOS MÍNIMOS PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO			
CATEGORÍA ATS, FISIOS, MATRONAS	Mañanas	Tardes	Noches
BANCO DE SANGRE	1	0	0
CONSULTAS EXTERNAS	2	0	0
ENDOSCOPIAS	1	0	0
HEMODIALISIS	2	2	0
PARTOS (MATRONA)	1	1	1
PLANTA 0	2	2	2
PLANTA 1	2	2	2
QUIROFANO	4	2	2
SAMU	1	1	1
TRASLADOS	1	0	0
UCA	2	2	2
URGENCIAS	3	3	2
EXTRACCIONES	1	0	0
TOTAL	23	15	12



CATEGORÍA AUX. ENFERMERÍA	Mañanas	Tardes	Noches
CONSULTAS EXTERNAS	9	0	0
FARMACIA	1	1	0
HEMODIALISIS	1	1	0
PLANTA 0	2	2	1
PLANTA 1	2	2	1
QUIROFANO	2	1	0
UCA	1	1	1
URGENCIAS	2	2	1
POLIVALENTE	1	1	1
TOTAL	21	11	5

CATEGORÍA TÉCNICOS Y OTROS	Mañanas	Tardes	Noches
TER	4	2	1
A. CLÍNICOS			
MICROBIOLOGÍA	9	1	1
HEMATOLOGÍA			
A. PATOLÓGICA	2	0	0
CELADORES	4	3	2
TOTAL	19	6	4

SERVICIOS MÍNIMOS PERSONAL NO SANITARIO			
PERSONAL AUX. ADMINISTRATIVO	Mañanas	Tardes	Noches
URGENCIAS	1	1	1
RAYOS	1	1	0
PUERTA PRINCIPAL	2	1	0
ARCHIVO	2	1	0
ADMISIONES	3	0	0
LABORATORIO	1	0	0
INFORMES RX/SCREENING	1	0	0
NÓMINAS	1	0	0
MANTENIMIENTO	1	0	0
INFORMÁTICA	1	0	0
SECRETARÍAS	1	0	0
SAP	1	0	0
TOTAL	16	4	1